

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ANCASH**

"Decenario de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARGO

Huaraz, 01 de agosto de 2022

OFICIO N° 097-2022-CTVC/ANCASH

Señor
JOSÉ LATORRE GÁLVEZ
Jefe de la Unidad Territorial Ancash
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65



Presente. -

Asunto : Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0160-2022-CTVC/ANC
- CASO N° 0161-2022-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203	CASO	N° 160-2022-CTVC/ANC
Telf. LIMA: 945095602		
PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO: 18/07/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:		
2. APELLIDOS NOMBRES:	VARGAS PALACIOS ELSA ANGÉLICA	3. NÚMERO-DNI: 42625546
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUAYAN	5. CARGO: PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA: 08/07/2022
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA: HUARNEY
9. DISTRITO:	HUAYAN	10. CCPP/DIRECCIÓN: HUAYAN
11. PROCESO:	SERVICIO DE ENTREGA DE SUBVENCIÓN	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN? 31766699-USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):		

Durante las acciones de vigilancia la Sra. Elsa Angélica Vargas Palacios, presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Huayán, identificó el reclamo de la Sra. Huberta Castillo Gomeró, identificada con DNI N° 31766699, usuaria del programa Pensión 65 en el distrito de Huayán, hecho que fue registrado en la Ficha de Atención A-021-2021-ANC-P, manifestando lo siguiente:

- 1. USUARIO/A ESTA EN EL PADRON DE ABONADOS PERO LE DICEN QUE NO TIENE ABONO EN SU CUENTA DE AHORROS:** La Sra. Huberta Castillo, adulta mayor de 94 años de edad, por su avanzada edad y problemas de salud, solicitó autorización de cobro a través de tercera persona, a nombre de la Sra. Elena Fausta Flores de Castillo, esposa de su hijo.

Días previos al operativo de pago, el personal de enlace de la municipalidad de Huayán publicó el padrón de abonados por ETV de los periodos noviembre-diciembre 2021, enero-febrero 2022 y marzo-abril 2022, donde se evidencia que la Sra. Huberta Castillo se encontraba en el padrón de abonados (ver anexo 02: foto 03), por lo que la Sra. Elena Flores el día 17/06/2022 se apersono a realizar el cobro en el punto de pago C.P Huayán, donde el pagador le indicó que “no contaba con depósito”. Ante lo sucedido la Sra. Elena Flores consulto su situación al Sr. Wilder Jara, promotor del programa, quien le recomendó trasladarse a la ciudad de Huarmey dentro de quince (15) días para realizar el cobro en la agencia bancaria Huarmey del Banco de la Nación, ante la necesidad que atraviesa la usuaria, el 07/07/2022 viajo a la ciudad de Huarmey, el 08/07/2022 se apersonó a la agencia bancaria donde en ventanilla le indicaron que “no contaba con depósito alguno”. Cabe mencionar que esta dificultad fue comunicada telefónicamente al promotor quien se comprometió en realizar la consulta y comunicarle; sin embargo, hasta la fecha el promotor no se ha comunicado y no responde las llamadas telefónicas que le vienen realizando los familiares.

De la revisión realizada en la plataforma Yachaq Pensión 65 (ver anexo 03), indica que la usuaria en mención cuenta con depósito del periodo mayo-junio 2022, y la persona autorizada para realizar el cobro es: Elena Fausta Flores de Castillo.

Esta situación ha perjudicado a la usuaria en vista que la tercera persona autorizada para cobro, se trasladó al punto de pago oficina del banco de la Nación de Huarmey, hizo un viaje de 5 horas de ida y el costo de pasaje asciende a S/. 30.00, poniendo en riesgo su salud y afectando su economía.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el marco del acompañamiento a los usuarios que realiza el programa Pensión 65 a través de sus operadores de campo, se solicita se pueda brindar información oficial y acompañar a la adulta mayor en la resolución de los procedimientos que hagan posible el cobro de sus subvenciones

económicas otorgadas por el programa, en consideración especial al grado de vulnerabilidad de la adulta mayor y la necesidad que se encuentra atravesando desde el mes de noviembre del 2021 que no ha sido abonada, los altos costos de movilidad hacen imposible los viajes y acercamientos constantes a la persona autorizada para el cobro a las agencias físicas del Banco de la Nación.

- Se solicita se pueda verificar el caso e informarnos sobre las medidas adoptadas y las acciones que se vienen estableciendo para su solución.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folio: 03)

- 1.- Copia de Ficha de Atención A-021-2022-ANC-P (01 folio).
- 2.- Registro fotográfico (02 folios).
- 3.- Consulta plataforma Yachaq Pensión 65 (01 folio).



El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social. LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.

1. PROGRAMA por X:	CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA ()	2. FECHA de REGISTRO:	18/07/22
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)			
3. Apellidos Nombres:	Vargas Palacios Elsa Angélica	4. Documento-DNI:	42625546
5. Sexo (Género):	Masculino () Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento:	26/08/1977
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación: / / NO (X)	8. Tiempo Residencia:	() MESES -
9. Correo Electrónico:	-	10. Telef. Personal:	989282131
11. Institución/Cargo:	CLTVC del distrito de Huayán	12. Telf. Institucional:	-
13. Departamento:	Ancash	14. Provincia:	Huarmey
15. Distrito:	Huayán	16. CCPP/Dirección:	Huayán
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:			17. FECHA OCURENCIA:
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:			08/07/22
18. Departamento:	Ancash	19. Provincia:	Huarmey
20. Distrito:	Huayán	21. CCPP/Dirección:	Huayán
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:			
<p>22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p>			
<p>La Sra. Elsa Vargas Palacios, presidenta del CLTVC del distrito de Huayán, recibió el reclamo de la Sra. Huberta Castillo Gómero, adulta mayor de 94 años de edad, quien solicitó autorización de cobro a través de tercera persona a nombre de la Sra. Elena Fausta Flores de Castillo.</p>			
<p>El 17/06/2022 se programó el pago por BTV correspondiente a los periodos: nov-dic 2021, ene-feb y mar-abr. 2022, donde se apersonó la tercera persona autorizada para el cobro, donde le indicaron que no contaba con depósito. La Sra. Elena Flores se comunicó con el promotor manifestándole lo sucedido, quien le recomendó trasladarse luego de 15 días a la agencia bancaria en la ciudad de Huarmey.</p>			
<p>Ante la necesidad que atraviesa la usuaria, la persona autorizada para cobro viajó el 07/07/2022 a la ciudad de Huarmey, al día siguiente se apersonó a la agencia bancaria donde en ventanilla le indicaron no contar con depósito. Este hecho se comunicó al promotor mediante llamada telefónica, sin ninguna respuesta a la fecha.</p>			
23. TIPO de ATENCIÓN:			24. TOTAL FOLIOS:
Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()			03
25. Dctos. ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI (X) DJ () Otros ()			
26. OBSERVACIONES:			
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL	
<p>NOMBRES APELLIDOS: Elsa Angélica Vargas Palacios</p> <p>DNI: 42625546 CARGO: Presidente</p>		<p>NOMBRES APELLIDOS: _____</p> <p>DNI: _____ CARGO: _____</p>	

DNI	Apellidos - Nombre	Tipo
1 '31766680	AGUILAR ESPIRITU - PRUDENCIA	REGULAR
2 '31766675	ALVINO SALVADOR - ELISEO	REGULAR
3 '31766659	AMANCIO PALACIOS - PRIMITIVA	REGULAR
4 '80635230	BAILON QUIROZ - NEMECIO JUAN	REGULAR
5 '31766519	BELLO BERROCAL - JUNIPERO VICTOR	REGULAR
6 '31766706	BERROCAL HUAYTA - JUAN	REGULAR
7 '32122021	CARRION GIRALDO - FLORENCIO	REGULAR
8 '31766669	CASTILLO BOJORQUEZ - TOMAS	REGULAR
9 '31766699	CASTILLO GOMERO - HUBERTA	REGULAR
10 '31766597	CASTILLO HUERTA - CIPRIANO SABINO	REGULAR
11 '31766534	CASTILLO LUGERIO - ANTONIO NICANOR	REGULAR
12 '31766744	CASTILLO QUIROZ - AQUINO	REGULAR
13 '31771240	CASTILLO QUIROZ - POLICARPO DIOGENES	REGULAR
14 '31766508	CASTILLO RAMIREZ - ANATOLIA	REGULAR

FOTO 03: Padrón de usuarios abonados mayo-junio 2022 del distrito de Huayán

ANEXO 03

CONSULTA PLATAFORMA YACHAQ PENSION 65

